



Clase de proceso	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Brillyth Dayana López en representación de Wilder Sneider Ramos López
Demandado	Wilder Stiven Ramos Sierra
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00333 00
Asunto	Intentar notificación
Fecha de la providencia	Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

*Previo a resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de **EMPLAZAMIENTO** al demandado **Wilder Stiver Ramos Sierra**, se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones necesarias que permitan surtir la notificación del auto admisorio de la demanda, a la dirección de notificación reportada en la demanda atendiendo a que la realizada no corresponde a ésta.

Deberá intentar también la notificación a la dirección donde éste labora, atendiendo a la información suministrada al momento de solicitar la medida cautelar.

NOTIFIQUESE.

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 21 Del 16 MAR 2020

AYELETH PRIETO MADILLA

Secretaría